

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

16081 *Protección. DP 2009/76 Notificación ACGU de 14/05/2013. Reconocer deuda*

Dado que no se ha podido notificar el Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 14 de mayo de 2013, a JUAN DE SENTMENAT MORELL M. PILAR, con DNI 41328602-V, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente: DP 2009/76, en relación al inmueble ubicado en la C / TRAVESA DEN BALLESTER N 14, del Negociado de Protección de la Edificación, de disciplina urbanística.

De conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Notifica que el Consejo de Gerencia de Urbanismo en fecha 14 de mayo de 2013 se acordó lo siguiente:

I. Dada la factura núm. DS 120011, de fecha 30 de noviembre de 2012, presentada el día 11 de diciembre de 2012, por un importe de € 215,92 (DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), de la empresa Contratas Bartolomé Ramón, SA , relativa a la elaboración del presupuesto de los trabajos que se realizarán por vía de ejecución subsidiaria en el inmueble situado en la calle Travesía de en Ballester, n. 14 (PC 00403009), y que obra en el expediente informada favorablemente por el técnico municipal en su informe de fecha 13 de diciembre de 2012, que transcrito dice:

"(...) Informe:

A. - A la vista de la factura presentada núm. DS 120011, de fecha 30/11/2012, relativa al presupuesto elaborado por la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMON SA, en relación con las obras ordenadas que se llevarán a cabo por vía de ejecución subsidiaria del inmueble situado en la calle Travesía de 'en Ballester 14, se informa que se desde el punto de vista técnico es correcta.

B. - El importe total de la factura DS 120011 presentada asciende a la cantidad de // 215,92. - € // impuestos incluidos. "

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.p de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; las Bases de ejecución del Presupuesto municipal, los artículos 3, 63 y 80 del Reglamento orgánico del Pleno del ayuntamiento, aprobado el día 29 de julio de 2004, y el artículo 50.11 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, Economía y Recursos Humanos, propongo al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1 °) RECONOCER LA DEUDA de la factura núm. DS 120011, de fecha 30 de noviembre de 2012, presentada el día 11 de diciembre de 2012, por un importe de € 215,92 (DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), de la empresa Contratas Bartolomé Ramón, SA , con CIF A-57115701. Los trabajos incluidos en la factura son por la elaboración del presupuesto de los trabajos que se realizarán por vía de ejecución subsidiaria en el inmueble situado en la calle Travesía de en Ballester, n. 14 (PC 00403009).

2 °) ABONAR a la empresa CONTRATAS BARTOLOMÉ RAMÓN, SA, con CIF con CIF A-57115701, el importe de € 215,92 (DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), señalado en el párrafo anterior, cantidad que será cargada en la partida: obras a cargo de particulares n. 08.151.00.226.32 del presupuesto municipal vigente.

3 °) DISPONER LA EXACCIÓN DEFINITIVA del coste de la factura núm. DS 120011, de fecha 30 de noviembre de 2012, por la elaboración del presupuesto de los trabajos que se realizarán por vía de ejecución subsidiaria en el inmueble situado en la calle Travesía de en Ballester, n. 14 (PC 00403009), por un importe de € 215,92 (DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), que será de cuenta de la propiedad del inmueble:

- Maria del Carmen Valls Bertrand, con DNI 41346371-F, y 3:



Lagrima Marin Quiñones
Mimosa Marin Quiñones
Niebla Marin Quiñones
- María del Pilar Juan de Sentmenat Morell, con DNI 41328602-V.

4 °) NOTIFICAR la presente Resolución a la propiedad del inmueble, a la Sra. María del Carmen Valls Bertrand, con DNI 41346371-F, y 3: Lagrima Marin Quiñones, Mimosa Marin Quiñones y Niebla Marin Quiñones; ya la Sra.. María del Pilar Juan de Sentmenat Morell, con DNI 41328602-V, ya la empresa Contratas Bartolomé Ramón, SA, con CIF A-57115701.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según la redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir la presente notificación y en este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.

El recurso de reposición potestativo debe presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento (1) o en las dependencias a que se refiere el artículo 38, 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes mencionada. Se entiende desestimado cuando no se ha resuelto y notificado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente que se ha interpuesto. En este caso queda expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, según lo establecido en el artículo antes mencionado, y los 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción, ante el juzgado contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir la presente notificación. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort-Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau-C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C. Margaluz, 30; OAC Arenal-Av. América, 11; OAC Escorxador-C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 en la OAC Cort (sólo registro).

Palma, 26 de agosto de 2013

La jefe de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011,
BOIB núm. 187 de 15/12/2011)
Elvira Salvá Armengod.

